



# AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J  
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71  
45210 – YUNCOS (Toledo)  
Tlf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

Por medio del presente le participo que el Sr. Alcalde Acctal., D. Pedro Pablo Julián García, con fecha 11 de julio de 2022, ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN** que le transcribo íntegramente,

## “RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

De conformidad con los artículos 41.4, 80 y 229 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y el artículo 47.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local,

### RESUELVO

**PRIMERO.- CONVOCAR Sesión del PLENO DEL AYUNTAMIENTO** a celebrar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en la hora y fecha indicados.

Clase de Sesión: .....	<b>ORDINARIA</b>
Fecha de la Sesión: .....	<b>14 de julio de 2022</b>
Hora de celebración en primera convocatoria: .....	<b>20:00 horas</b>

En caso de no existir el quórum exigido en primera convocatoria, queda convocada sesión en segunda convocatoria para el mismo día, una hora después, para debatir los asuntos relacionados en el siguiente:

#### Iª.- PARTE: PARTE RESOLUTIVA.

1. Aprobación Modificación de Crédito 33/2022 (Exp. Gestiona 1209/2022).
2. Aprobación Levantamiento de Reparación 3/2022 (Exp. Gestiona 1203/2022).
3. Modificación crédito 35/2022 Suplemento de crédito (1254/2022).
4. Propuesta fiestas de carácter local para el año 2023 (Exp. Gestiona 1149/2022).

#### IIª.- PARTE: CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

5. Información de Alcaldía.
6. Dación de cuenta modificación liquidación 2021 (Exp. de Gestiona 639/2022).
7. Dación de cuenta de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local.
8. Dación de cuenta al Pleno de las Resoluciones de Alcaldía.
9. Asuntos de urgencia.
10. Ruegos y preguntas.

**SEGUNDO.-** Publíquese en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento la presente Resolución y notifíquese la misma a los Sres. Concejales, advirtiéndoles que conforme a lo dispuesto, en el art. 12.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la sesión.

**TERCERO.-** Que por Secretaría se ponga a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día.”

En Yuncos, a la fecha del documento firmado electrónicamente.

**LA SECRETARIA,**

*(Documento firmado electrónicamente)*

Fdo.: Gema Morón Marín.

TABLÓN ANUNCIOS  
45210 - YUNCOS (Toledo)